



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

RESOLUCIÓN No. 244 de 2021
(5 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y SE CITA A ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUE (TOLIMA), PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 – 2024.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL IBAGUE
(TOLIMA),

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 197 del 10 de agosto de 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUE – TOLIMA PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO INSTITUCIONAL DE 2020 -2024.”**

Que el artículo 21 de la Resolución 197 de 2021 se estableció la Clase, Carácter, Puntaje Mínimo Aprobatorio y Peso dentro del Concurso de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que mediante Resolución 241 del 30 de septiembre de 2021 se publicaron los resultados preliminares de la prueba de análisis de antecedentes del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal para lo que resta del periodo 2020 – 2024.

Que de conformidad con el artículo 38 de la Resolución 197 de 2021, los aspirantes tuvieron oportunidad de presentar reclamaciones contra los resultados preliminares de la prueba de análisis de antecedentes, las cuales fueron atendidas en oportunidad.

Que, por lo precedente, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Ibagué - Tolima

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar, de conformidad con el artículo 37 de la Resolución 197 de 2021, los resultados definitivos de la Prueba de Análisis de Antecedentes del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

para lo que resta del periodo constitucional 2020-2024, el cual se conforma de la siguiente manera:

N°	IDENTIFICACION	ANTECEDENTES
1	5820206	17,50
2	5822011	22,50
3	5824275	75,00
4	6023158	15,00
5	14236797	30,75
6	14243685	100,00
7	14295329	69,00
8	16932664	82,00
9	65631792	79,00
10	65778174	83,70
11	65824016	70,00
12	67025330	75,00
13	79299003	75,00
14	80110623	74,25
15	80844897	33,00
16	91532523	26,00
17	93136229	88,00
18	93239819	68,00
19	93294570	62,87
20	93399278	75,00
21	93402301	54,50
22	93402343	25,50
23	93407500	52,50
24	93415426	77,00
25	93481182	60,00
26	1032440006	70,00
27	1110443980	60,00
28	1110448227	80,00
29	1110448446	83,00
30	1110452774	81,00
31	1110461254	15,00
32	1110476337	75,25
33	1110479305	21,50
34	1110480859	71,12
35	1110485982	60,00
36	1110517899	48,37
37	1110518733	34,50
38	1110526968	52,50
39	1110545815	0,00



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

N°	IDENTIFICACION	ANTECEDENTES
40	1110552813	47,50

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

ARTÍCULO TERCERO. Citar a la Prueba de Entrevista a los aspirantes que superaron las pruebas escritas de carácter eliminatorio del presente proceso de selección, de la siguiente manera:

Fecha	08 de Octubre de 2021	
Lugar	Recinto del Concejo Municipal de Ibagué	
N°	N° CEDULA	HORA
1	5820206	08:00 am
2	5822011	08:00 am
3	5824275	08:00 am
4	6023158	08:00 am
5	14236797	08:00 am
6	14243685	08:00 am
7	14295329	08:00 am
8	16932664	08:00 am
9	65631792	08:00 am
10	65778174	08:00 am
11	65824016	08:00 am
12	67025330	08:00 am
13	79299003	08:00 am
14	80110623	08:00 am
15	80844897	08:00 am
16	91532523	08:00 am
17	93136229	08:00 am
18	93239819	08:00 am
19	93294570	08:00 am
20	93399278	08:00 am
21	93402301	08:00 am
22	93402343	08:00 am
23	93407500	08:00 am
24	93415426	08:00 am
25	93481182	08:00 am
26	1032440006	08:00 am
27	1110443980	08:00 am
28	1110448227	08:00 am
29	1110448446	08:00 am
30	1110452774	08:00 am
31	1110461254	08:00 am



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

NIT 890 706839-2

Fecha	08 de Octubre de 2021	
Lugar	Recinto del Concejo Municipal de Ibagué	
N°	N° CEDULA	HORA
32	1110476337	08:00 am
33	1110479305	08:00 am
34	1110480859	08:00 am
35	1110485982	08:00 am
36	1110517899	08:00 am
37	1110518733	08:00 am
38	1110526968	08:00 am
39	1110545815	08:00 am
40	1110552813	08:00 am

PARAGRAFO 1: La comparecencia de los aspirantes al recinto del Concejo Municipal de Ibagué para la práctica de la entrevista, será obligatoria a efecto de garantizar la plena identificación de los aspirantes y el debido proceso en el desarrollo de esta prueba.

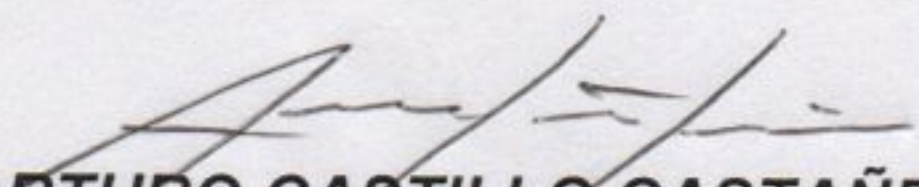
PARAGRAFO 2: Los protocolos para el desarrollo de la entrevista se darán a conocer mediante acto administrativo.

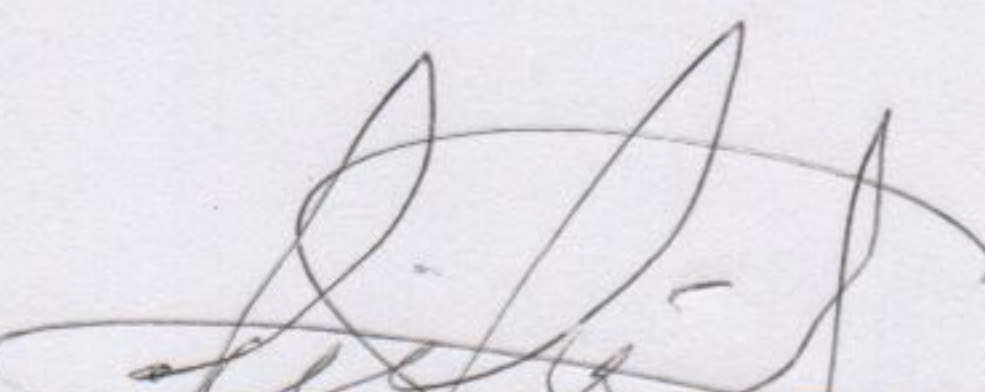
ARTÍCULO CUARTO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Tolima) y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Ibagué (Tolima) a los cinco (5) días del mes de octubre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ARTURO CASTILLO CASTAÑEDA
Presidente


LISANDRO TRUJILLO CENDALES
Primer Vice-presidente


WILLIAM SANTIAGO MOLINA
Segundo Vice-presidente